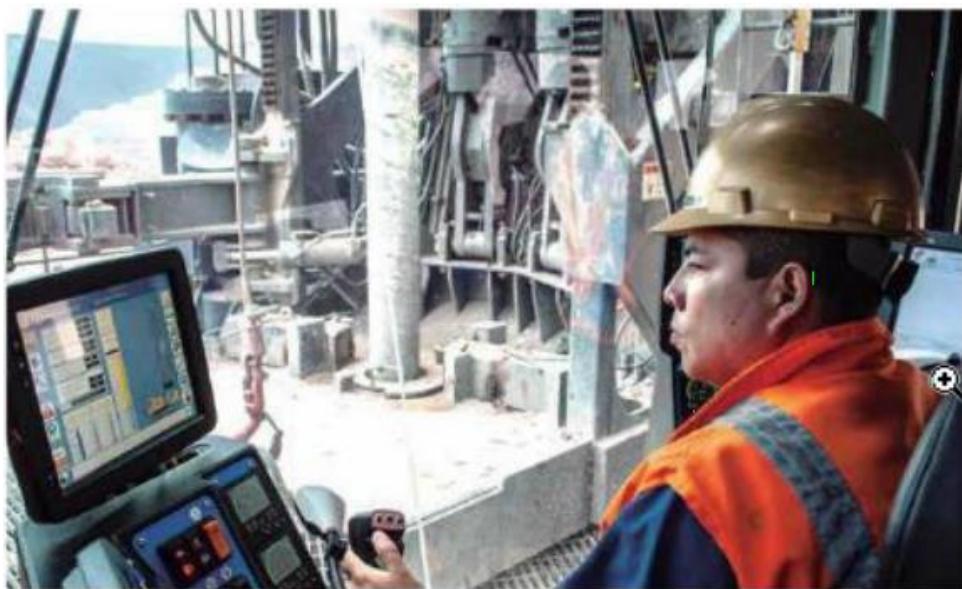


Fuente

Revista Minería & Energía

Fecha

19/Sep/2016



Resultados e Índices de Seguridad Minera 2015

Por: Lourdes Segovia*

La seguridad es uno de los principales riesgos laborales que enfrentan las compañías del sector minero por lo que la correcta implementación y gestión de la seguridad minera se constituye como pieza clave en la sostenibilidad de las compañías de este rubro.

Hemos visto a través de los años la evolución en este campo de las diferentes compañías del sector, las mismas que han buscado mitigar los riesgos relacionados con el tema de seguridad a través de la implementación de diversos programas de seguridad.

Asimismo, nuestro sistema legal ha incorporado el tema de seguridad principalmente a través de la Ley 29783 de fecha de publicación 20 de agosto de 2011, el Decreto Supremo N°025-2010- EM de fecha

de publicación 22 agosto de 2010, y el recientemente publicado Decreto Supremo N°024-2016 de fecha 28 de Julio 2016 en el que se emitió una nueva versión del Reglamento de seguridad y salud ocupacional y otras medidas complementarias en la industria minera. En el que se tienen entre las principales disposiciones las siguientes: Cada unidad económica administrativa debe contar con un reglamento interno de seguridad y salud ocupacional; y los titulares de actividades mineras y contratistas



Lourdes Segovia



deben formular, desarrollar y mantener programas anuales de capacitación.

REDUCCIÓN DE ACCIDENTES

Al hacer una lectura del reporte del Ministerio de Energía y Minas (MEM) a diciembre de 2015 los índices reflejan una mejoría respecto a la gestión en seguridad por parte de las compañías mineras dado que se aprecia una reducción en la cantidad de accidentes mortales, accidentes leves y en los indicadores clásicos de seguridad tales como el índice de frecuencia y de severidad. Así encontramos que:

Con respecto a la cantidad de accidentes mortales se han reportado 28 casos durante el año 2015 mientras que en el año 2014 y 2013 se reportaron 32 respectivamente (una disminución de 12.5% con respecto al año anterior), es necesario comentar que esta cifra es un récord histórico pues desde la década del 70 esta cifra no bajaba de 30 accidentes mortales por año. Asimismo, observamos que el tipo de accidente que se ha producido con mayor frecuencia corresponde a los relacionados con desprendimiento de rocas y accidentes con contratistas. En cuanto a la cantidad de accidentes leves se han reportado 3,859 casos durante el año 2015 mientras que en el año 2014 se reportaron 4,241 casos (disminución de 9.01% con respecto al año anterior), los accidentes leves

corresponden a golpes, fisuras, caídas y otros ocurridos durante el desarrollo de las operaciones de las compañías.

Por otro lado, respecto al índice de frecuencia promedio del año 2015 se observa que ha disminuido a 2.225 disminuyendo en 19.77% con respecto al año 2014 año en el cual fue de 2.773. Finalmente respecto del índice de severidad se observa que ha disminuido de 0.581 disminuyendo en 13.81% con respecto al año 2014 en el cual fue de 0.675.

LOS FACTORES DEL CAMBIO

Consideramos que los factores que habrían generado una mejoría de estos índices corresponden principalmente a:

- El cambio en el actuar de la Alta Dirección de las compañías mineras pues han considerado participar más activamente en la toma de decisiones relacionadas al tema de seguridad

considerando al mismo como un tema prioritario para el desarrollo de sus operaciones, situación que también ha influenciado la labor de los contratistas y otros proveedores relacionados.

- El progresivo avance de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y la implementación de políticas corporativas que aspiran a la obtención de cero accidentes.

Lo que ha originado la clarificación de los estándares y procedimientos de trabajo, así como de la difusión de los mismos reforzando el objetivo de no poner en riesgo la seguridad y salud de los participantes de las operaciones de las compañías mediante la implementación y mejora de estrategias que desarrolle una cultura de seguridad preventiva.

- La revisión de las normas del sector y emisión de nuevas normas regulatorias que incorporan temas de seguridad.

- El incremento de las fiscalizaciones a las compañías del sector por parte de las diversas entidades como son: OSINERGMIN (Representante del Ministerio de Energía y Minas), SUNAFIL (Representante del Ministerio de Trabajo, entre otros).

Es así que al constituirse la seguridad en una pieza clave en la sostenibilidad de las compañías mineras reconocemos los esfuerzos efectuados por las compañías mineras y las entidades del sector y alentamos a las mismas a seguir trabajando para la lograr el desarrollo de operaciones seguras y la eliminación de la fatalidad en la industria minera.

* Lourdes Segovia

Gerente Senior de Audit de KPMG Perú

» **Los índices deberían a la revisión de las normas del sector y emisión de nuevas normas regulatorias que incorporan temas de seguridad**